INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	05/09/2025	Numero de contrato:	CD-57-2025-6146
Datos del Contratista (nombres y apellidos-número de identificación)	MÓNICA MARCELA SÁNCHEZ AGUIRRE C.C. 1.101.6826.615		
Fecha de inicio contrato:	19/08/2025	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	31/10/2025
Periodo del informe:	Un primer informe al treinta y uno (31) de agosto de 2025	Informe número:	01
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO ENCOMENDADOS		
Valor del contrato	$ 16.380.000 dieciséis millones trescientos ochenta mil pesos M/L		
Supervisor	IVAN CASTRO PEREZ C.C No. 72.001.377		
Cargo	Asesor de Despacho		

i. **Ejecución contractual. -** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. • Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que	-Asignar, revisar y proyectar las peticiones asignadas en desarrollo de las funciones contractuales en la oficina de Gestión urbanística a través de la aplicación SIGOB - Asesorar y proyectar los requerimientos de los entes de control externos relacionados con las obligaciones contractuales especialmente en el

considere sobre los asuntos de competencia de la Secretaría • Proyectar actos administrativos, respuestas a las peticiones, quejas o reclamos asignados. • Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de las actuaciones administrativas tendientes a la expedición y seguimiento de permisos y/o autorizaciones en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. • Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración, especialmente los relacionados con la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual. • Acompañar hasta dos veces al mes, las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	área de publicidad exterior visual y ocupaciones del espacio público. - Atender al usuario a través de las distintas plataformas tecnológicas y telefónica sobre los tramites de publicidad exterior visual y ocupaciones del espacio público. - Proyectar, revisar y aprobar los actos administrativos emitidos en el área publicidad exterior visual y ocupaciones del espacio público. - Asignar y realizar seguimiento a las visitas técnicas elaboradas por arquitectos que pertenecen a la oficina de Gestión Urbanística. - Requerir, estudiar, cotejar y analizar la documentación aportada y los informes de las visitas técnicas realizadas por el grupo de arquitectos que pertenecen a la oficina de Gestión Urbanística, determinando el cumplimiento de los requisitos para el registro de la publicidad exterior visual y ocupaciones del espacio público. - Asistir jurídicamente a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en las reuniones que sean encomendada. - Realizar seguimiento y actualización a la verificación de elementos de gran impacto – vallas- mogadores – mupis – paraderos. - Analizar, redactar y conceptuar sobre las normas publicidad exterior visual y ocupación del espacio público y demás asuntos en lo que se considere pertinente. - Analizar, redactar y conceptuar al despacho en la elaboración de conceptos jurídicos - Realizar y presentar el seguimiento a los proyectos a cargo del área en el Plan de Desarrollo y las metas de gestión dispuestas en Mypg

	- Coordinar, capacitar y actualizar la georreferenciación de los elementos publicitarios en la plataforma ARCGIS.

ii. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados, planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa en el expediente interno del supervisor del contrato).

iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 5 de septiembre del 2025.

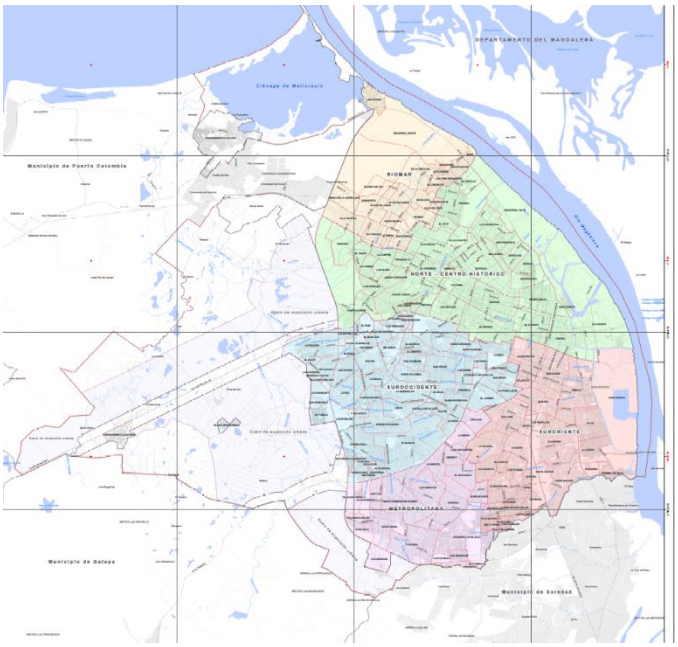


MONICA SANCHEZ AGUIRRRE
CC 1101682615
CONTRATISTA SDCUEP

INFORME DE ACTIVIDADES

ASUNTO: Actividades realizadas en virtud del contrato prestación de servicios profesionales jurídicos No. **CD-57-2025-6146** correspondiente a un primer pago el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

Dentro de las competencias conferidas mediante Decreto No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público se permite comunicarle que es la competente para:



Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente".

"(…)

… Verificar la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual, en el marco de lo establecido en el marco legal vigente.

"*Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.*

Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.

Para ello, es necesario tener en cuenta lo establecido dentro del marco dela Ley 140 de 1994, definiendo la publicidad exterior visual la misma comoel medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatones o vehiculares, terrestre, fluviales, marítimas o aéreas.

Así mismo lo dispuesto por el Decreto Distrital 0212 de 2014 – Plan de Ordenamiento Territorial -, establece en su artículo 552 las *"CONDICIONES PARA EL MANEJO DE MARQUESINAS Y OTROS*
ELEMENTOS SALIENTES DE CUBIERTA. Se entenderá por elementos salientes abiertos y marquesinas, aquellos elementos constructivos u ornamentales no habitables ni ocupables permanentemente (marquesinas, parasoles, toldos-techos, carpa y pérgolas), cuya función es proteger a la población, de las inclemencias del tiempo; tales como el sol, lluvias, entre otros, (…)".

MARCO NORMATIVO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Ahora bien, las normas que regulan la publicidad exterior visual y la ocupación del espacio público en el Distrito de Barranquilla son las siguientes:

1. Ley 140 DE 1994 Por Medio De La Cual Se Regula La PublicidadExterior Visual En El Territorio Nacional.
2. Acuerdo 006 de 1998
3. Decreto 0589 DE 1998 (Avisos –Vallas Fijas Y En Vehículo
4. Automotor-Pendones – Pasacalles)
5. Decreto 352 de 2004 Por Medio De La Cual Se Regula La Publicidad Exterior Visual tipo móvil.
6. Decreto 0212 DE 2014 Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Decreto 332 de 2015 Por Medio De La Cual Se Regulan Las PantallasLed
8. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
9. Resolución 0068 de 2021 Ministerio de Cultura y Patrimonio

MARCO NORMATIVO DE ELEMENTOS SALIENTES DE CUBIERTA

Las disposiciones normativas por las cuales actualmente se rigen loselementos salientes de cubierta son las siguientes:

1. Decreto 0212 DE 2014 Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
3. Resolución 0068 de 2021 Ministerio de Cultura y Patrimonio

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES

-ASIGNAR, REVISAR Y PROYECTAR LAS PETICIONES ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES EN LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN SIGOB

- PETICIONES ASIGNADAS – PROYECTADAS – REVISADAS

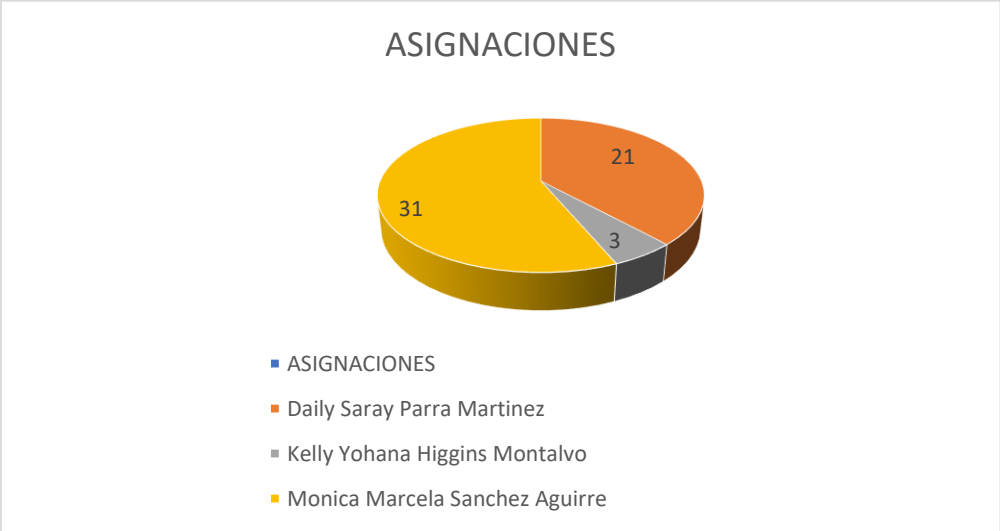
En el presente periodo entro en vigor una nueva plataforma de radicación y tramite de peticiones ante el Distrito de Barranquilla denominada DOZZIER.

Las peticiones correspondientes a publicidad exterior visual y ocupación de la zona de antejardín con elementos salientes son asignadas a mi usuario Msanchez, por parte de la oficina de Gestión Urbanística.

Una vez realizado la revisión procedo a proyectar la respuesta teniendo en cuentas los antecedentes ya radicados ante esta dependencia o en su defecto se realiza un reparto de estas entre los compañeros del equipo.

Dentro de esta asignación, se asesora y revisan los proyectos de respuestas dadas a las peticiones por del resto del equipo de trabajo antes de pasar para firma del jefe del área y/o quien este delegado. Así mismo proyecto las directamente asignadas a mi cargo.

ASIGNACIONES	
Daily Saray Parra Martinez	21
Kelly Yohana Higgins Montalvo	3
Monica Marcela Sanchez Aguirre	31
TOTAL	55



RESPUESTAS	
Daily Saray Parra Martinez	37
Kelly Yohana Higgins Montalvo	4
Monica Marcela Sanchez Aguirre	3
TOTAL	44

Evidencia 1

- **PROYECTAR, REVISAR Y APROBAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS EN EL ÁREA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y OCUPACIONES DEL ESPACIO PÚBLICO.**

Los actos administrativos expedidos dentro de área son proyectados revisados y/o modificados antes de pasar para las firmas respectivas de los funcionarios encargados.

RESOLUCIONES MOVIL Y AVISO

FIRMADAS	PROYECTADAS
7	4

RESOLUCIONES VALLA Y LED

FIRMADAS	PROYECTADAS
1	1

RESOLUCIONES DE ARCHIVO

FIRMADAS	PROYECTADAS
2	6

RESOLUCIONES DE MARQUESINAS

FIRMADAS	PROYECTADAS
5	1

Evidencia 2

- **ASIGNAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS VISITAS TÉCNICAS ELABORADAS POR ARQUITECTOS QUE PERTENECEN A LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**
- **REQUERIR, ESTUDIAR, COTEJAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA Y LOS INFORMES DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS POR EL GRUPO DE ARQUITECTOS QUE PERTENECEN A LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, DETERMINANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y OCUPACIONES DEL ESPACIO PÚBLICO.**

- **VISITAS TECNICAS**

Dentro del proceso para el registro de la publicidad exterior visual y la ocupación del espacio público, se encuentra los informes técnicos elaborados por los arquitectos que pertenecen a la oficina de Gestión Urbanística.

Para el cumplimiento de esta etapa procesal, las visitas son asignadas a través de comisiones, una vez elaborados son revisados, cotejados y analizados de conformidad con lo solicitado por el peticionario y las normas vigentes.

Culminando el trámite, con el impulso del informe ya se negando o aprobado lo requerido por el peticionario y requiriendo los documentos necesarios para la expedición del registro respectivo.

PROGRAMADAS	REALIZADAS	IMPULSOS
5	2	4

Evidencia 3

RECAUDO A CORTE 31/08/2025

Funciones generales desarrolladas

- Expedir y remitir los volantes de pago correspondientes a las liquidaciones de los impuestos y tasas vigentes para la publicidad exterior visual

ITEM	IMPUESTO	2025
29	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	$683,145,000.00
85	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD TIPO LED	$73,656,000.00
50	IMPUESTO PUBLICIDAD EXT. VISUAL MOVIL PARTICULAR	$36,439,000.00
51	IMPUESTO PUBLICIDAD EXT. VISUAL MOVIL PUBLICA	$156,748,000.00
40	TASA POR DERECHOS URBANISTICOS < 2 M2	$405,000.00
39	TASA POR DERECHOS URBANISTICOS DE 2 A 4 M2	$3,240,000.00
38	TASA POR DERECHOS URBANISTICOS DE 4 A 8 M2	$2,616,000.00
37	TASA POR DERECHOS URBANISTICOS DE 8 A 39 M2	$109,035,000.00
	TOTAL	**$1,065,284,000.00**

OPERATIVIDAD

Funciones generales desarrolladas

- Coordinar y realizar operativos de publicidad exterior visual en distintos sectores del Distrito de Barranquilla.

OPERATIVOS 2025

TOTAL	PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO
PUBLICIDAD			**1**	
VALLA				
MOVIL		2	1	
AVISO	1		2	
CARTELERAS	1		1	
MUPIS		3		
PARADEROS		2		
MOGADORES				
PANTALLA				
PUENTES				
LIMPIEZA		1		
CONSTRUCCION	4	1		

CENTRO COMERCIALES				
TOTAL	6	9	5	

TOTAL	20
ANUAL	30
PENDIENTE	10

Evidencia 4

- ASISTIR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS REUNIONES QUE SEAN ENCOMENDADA.

AGOSTO 19 DEL 2025:

- Reunión realizada con el equipo de trabajo con el fin de revisar las metas propuestas para esta vigencia



-
-
-

RECAUDO HISTORICO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

ITEM	IMPUESTO	2021	2022	2023	2024	2025
29	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	$ 1.158.384.000,00	$ 1.300.000.000,00	$ 823.600.000,00	$ 904.956.000,00	$683,145,000.00
85	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD TIPO LED	$ 136.277.000,00	$ 130.598.000,00	$ 83.640.000,00	$ 150.826.000,00	$73,656,000.00
50	IMPUESTO PUBLICIDAD EXT. VISUAL MOVIL PARTICULAR	$ 42.062.000,00	$ 24.500.000,00	$ 19.256.000,00	$ 20.020.000,00	$36,439,000.00
51	IMPUESTO PUBLICIDAD EXT. VISUAL MOVIL PUBLICA	$ 177.584.000,00	$ 109.899.000,00	$ 69.020.000,00	$ 84.624.000,00	$156,748,000.00
40	TASA POR DERECHOS URBANISTICOS < 2 M2	$ 10.916.000,00	$ 7.936.000,00	$ 690.000,00	$ 1.078.000,00	$405,000.00
39	TASA POR DERECHOS URBANISTICOS DE 2 A 4 M2	$ 8.110.000,00	$ 6.820.000,00	$ 8.142.000,00	$ 5.355.000,00	$3,240,000.00
38	TASA POR DERECHOS URBANISTICOS DE 4 A 8 M2	$ 19.130.000,00	$ 30.750.000,00	$ 10.602.000,00	$ 8.034.000,00	$2,616,000.00
37	TASA POR DERECHOS URBANISTICOS DE 8 A 39 M2	$ 68.589.000,00	$ 96.048.000,00	$ 48.174.000,00	$ 169.050.000,00	$109,035,000.00
	TOTAL	**$ 1.621.052.000,00**	**$ 1.706.551.000,00**	**$ 1.063.124.000,00**	**$ 1.343.943.000,00**	**$1,065,284,000.00**

MOBILIARIO URBANO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

PROYECTO MOBILIARIO URBANO

- Operados por PUBLICIDAD BARRANQUILLA S.A, en virtud del contrato de concesión con CONSTRUSEÑALES S.A

ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO URBANO	RESOLUCION 2022	2023	RESOLUCION 2023	2024	RESOLUCION 2024
MUPIS	0969-22	282	0536-23	269	0785-24
PARADEROS	0968-22	164	0562-23	178	0786-24
MOGADORES	0755-22	49	0561-23	50	0889-24

RECAUDO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

RESUMEN ACTOS ADMINISTRATIVOS

RESOLUCIONES	AVISO	MOVIL	VALLA	PANTALLA	MARQUESINA	AMOBLAMIENTO URBANO	ARCHIVO
2020	29	25	12	1	4	3	2
2021	69	43	20	1	15	3	21
2022	72	46	40	2	19	3	42
2023	32	32	25	4	14	3	12
2024	53	36	24	4	12	3	20
2025	24	44	15	1	10	0	32

Elementos salientes en zona de antejardín

- Marquesina
- Parasoles
- Toldos

MONICA MARCELA SANCHEZ AGUIRRE
Contratista

MONICA SANCHEZ AGUIRRRE
CC 1101682615

CONTRATISTA SDCUEP